

# Promotio Iustitiae

## RECONCILIACIÓN

### Una introducción

S. Santos y E. López, P. Manwelo

### Experiencias de Reconciliación

#### Actuar desde y con las Partes de un Conflicto

R. Minani, B. Lenon, M. Bingham, D. Oricho

#### Reconciliación en el contexto del ministerio de prisiones

M. Kennedy y R. García, P. Landenne, G. Matarazzo

### Reflexiones sobre reconciliación

J. Geske, S. Parmentier, D. Hollenbach, A. Ares

## DOCUMENTOS

### Reportaje sobre Copenhague

#### El Libro Azul: La Asistencia Social en China

#### Encíclica *Caritas in Veritate*: '¡Pensar!' y '¡Amar!'

#### De la caridad a la justicia: los jesuitas en la Provincia de Madurai

#### Desafíos de Colombia

## EXPERIENCIAS, RECENSIONES, CARTAS, IN MEMORIAM



## Reconciliación y justicia: Guía Ética para un Mundo Roto

### David Hollenbach SJ

**E**n un mundo profundamente dividido por la injusticia, la reconciliación es una necesidad urgente si creemos que las divisiones que nos enfrentan a unos con otros deben ser eliminadas. Tanto la injusticia como el deseo de reconciliación se me mostraron con toda evidencia durante los meses que pasé recientemente en el College Hakima en Nairobi, y siguiendo el trabajo del Servicio Jesuita a Refugiados en la región de África oriental.

En Uganda, por ejemplo, se han planteado debates acerca de la relación entre justicia y reconciliación. En septiembre de 2005 la Corte Penal Internacional emitió una orden de arresto contra Joseph Kony y otros líderes del Ejército de Resistencia del Señor (LRA Lord's Resistance Army) por crímenes de guerra y contra la humanidad, tales como el secuestro de niños para utilizarlos como soldados y como esclavos sexuales, atroces asesinatos, y numerosas violaciones. Sin embargo, a partir de que se dictó la orden de arresto, Kony declaró que no participaría en las negociaciones de paz. Esto llevó por ejemplo, al Arzobispo de Gulu John Baptist Odama, a afirmar que la acusación de la Corte Penal Internacional bloqueaba la consecución de la paz<sup>1</sup>. Tal análisis sugiere que la promoción de la reconciliación puede algunas veces exigir el cese de la persecución de la justicia al menos por un tiempo.

El tema suscitado por los ugandeses no es un caso único. Quejas similares en cuanto a que las acciones de la Corte Penal Internacional dificultan la paz, han surgido en Sudan y en Kenia. Tampoco la tensión entre justicia y reconciliación sugiere siempre que la reconciliación tenga prioridad sobre la justicia. Por ejemplo las amnistías garantizadas en nombre de la reconciliación a políticos y líderes militares por violaciones masivas de los derechos humanos en Chile y El Salvador, no condujeron ni a la reconciliación ni a la justicia<sup>2</sup>. Estos debates tienen dimensiones políticas importantes. Puede ser útil sin embargo considerar algunas de las cuestiones éticas que han aflorado en la relación entre justicia y reconciliación.

Necesitamos primero aclarar el significado de los términos. Desde una perspectiva teológica, reconciliación es la restauración de las relaciones rotas entre Dios y el pueblo. Dios inicia este proceso de restauración, el ser humano responde a la iniciativa de Dios a través de la fe, y el resultado es la reconstrucción de la comunidad como una nueva creación<sup>3</sup>. Para los cristianos

<sup>1</sup>*Sunday Monitor* (Kampala, Uganda) 9 Octubre de 2005,2. Citado en Kasha Phillip Abulia, "Orden de arresto del Juzgado de lo Penal Internacional contra los líderes del Ejército de Resistencia del Señor y Posibilidades de Paz para el Norte de Uganda" *Diario de Justicia Criminal Internacional* 4(2006):179-187 en el 185.

<sup>2</sup>Ver Stephen Pope "The Convergence of Forgiveness and Justice: Lessons from El Salvador" *Estudios Teológicos* 64 (2003): 812-835.

<sup>3</sup>Robert J. Schreiber *The ministry of Reconciliation: Spirituality and Strategies* (Mary Knoll NY: Orbits Books 1998) 13-19.

por tanto, la esperanza en la reconciliación está estrechamente ligada a la fe en el trabajo salvífico de Cristo entre nosotros.

Para algunos, este significado teológico sugiere erróneamente que la reconciliación es una realidad estrictamente espiritual, relacionada solo con nuestra relación con Dios. Visto de este modo, la reconciliación llega cuando personas pecadoras son justificadas mediante un acto misericordioso de perdón de Dios. Análogamente, la reconciliación entre los seres humanos es vista como algo que sucede cuando una persona perdona a otra, reestableciendo entre ellos una relación interpersonal positiva. Desde esta perspectiva individual, la reconciliación tiene poco que ver con la justicia en la vida social y política.

La justicia desde luego, tiene también significación en la relación entre individuos. Tomas de Aquino, al tipo de justicia que se consigue en las relaciones interpersonales la llamó "justicia particular". La justicia de esa naturaleza requiere imparcialidad en las interacciones entre individuos particulares. Este tipo de justicia, también llamada justicia conmutativa, requiere relaciones recíprocas entre los individuos o grupos desde una base de igualdad. Por ejemplo, la justicia conmutativa exige no robar lo que pertenece a otro y no asaltar físicamente a otros. Si estos requisitos son violados, la justicia reclama enmendar la situación devolviendo los bienes a su propietario. Esto es restitución, una forma retributiva de justicia. La justicia retributiva puede también requerir castigo, como reclamar al autor del daño una compensación; por ejemplo pagar a la víctima una cantidad de dinero que suponga al menos una compensación simbólica por el daño causado. La justicia retributiva puede también requerir que el autor de la injusticia se someta a una forma de corrección que busque cambiar significativamente el comportamiento futuro y que sirva para disuadir comportamientos similares de otros. Cuando la gente clama contra la "impunidad" en casos de violaciones graves, están apelando al fracaso de la justicia retributiva entendida como correctivo o elemento disuasorio. La justicia retributiva puede también ser entendida como una clase de castigo que somete al autor a una penalidad equivalente a la injusticia cometida. El mandato bíblico "ojo por ojo y diente por diente" (Lev 24:20, Ex 21:23, Deum 19:21) ejemplifica este entendimiento de la justicia retributiva.

Cuando se analiza la reconciliación en relación a las injusticias cometidas por una persona sobre otra, como un robo o un daño personal, muchas veces se sobreentiende que se reclama el perdón y superar el castigo que requeriría la justicia retributiva. El castigo basado en el "ojo por ojo" que inflinge daño sobre el causante, corre el riesgo de convertir la justicia retributiva en una forma de revancha, y puede llevar a un círculo de represalias que harían la reconciliación imposible. Por eso Jesús hizo un llamamiento para convertir el "ojo por ojo" en amar a nuestros enemigos (Mt 5:38:43) Siguiendo esta premisa, Juan Pablo II dijo que el perdón, debe ir con frecuencia acompañado de justicia si lo que queremos lograr es la reconciliación; de otro modo la justicia retributiva puede

bloquear a las personas en un ciclo de violencia y contra violencia mas que conducirles a una reconciliación<sup>4</sup>.

Sin embargo la reconciliación va más allá de las relaciones interpersonales hasta alcanzar el ámbito de la política. La reconciliación, considerada como la victoria sobre la alienación, la división, y la enemistad, y como la restauración de la paz y las relaciones de cooperación, es ciertamente necesaria en la vida de las naciones<sup>5</sup>. Por lo tanto tiene consecuencias sociales e incluso políticas, pero ¿cuál es el papel del perdón en el ámbito de la política? Algunos rechazan la relevancia del perdón en la política porque reconocen que la amnistía en los casos de violaciones graves de los derechos humanos, puede fácilmente derivar en una injusticia continuada. La justicia retributiva, bien entendida, busca detener las injusticias, y encarcelar a los autores para evitar que cometan posteriores delitos. El castigo que se impone busca disuadir a otros que piensen que ellos también pueden cometer injusticias con impunidad. Por ejemplo, aquellos que protestan contra la retirada de los cargos del ICC (*International Criminal Court*) contra Joseph Kony temen que concediendo el perdón pueden animarle a continuar con sus injusticias. La justicia retributiva por lo tanto puede ser algunas veces un requisito previo para la reconciliación.

Por otro lado hace medio siglo, tras los horrores de la Segunda Guerra Mundial, la filósofa política Hannah Arendt argumentaba que el perdón tiene un papel político importante. Puede “diluir las acciones del pasado” en la vida política, situando a víctima y autor fuera del ciclo injusticia-retribución, y permitiéndoles empezar otra vez con una nueva relación entre ellos, más productiva<sup>6</sup>. Arendt vio a Jesús como el descubridor de la importancia del perdón en los asuntos del ser humano, pero decía que el perdón no está confinado al ámbito religioso o individual: tiene dimensiones seculares y políticas. A aquellos que admitieron sus crímenes antes de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica, el perdón les facilitó esa especie de “nuevo comienzo” del que hablaba Arendt, contribuyendo a la creación de una “nueva Sudáfrica”<sup>7</sup>

La relación del perdón político y la reconciliación con la justicia, puede ser clarificada advirtiendo que la justicia va mas allá de las relaciones de uno con otro que son el núcleo de la justicia retributiva y conmutativa. En los debates contemporáneos sobre la reconciliación política, la idea de la justicia restauradora juega un papel complementario al de la justicia retributiva. Mira hacia delante, buscando la futura reconstrucción de la comunidad mediante

<sup>4</sup>Papa Juan Pablo II, Mensaje del Día Mundial por la Paz, 1 Enero 2002, “No hay paz sin justicia no hay justicia sin perdón”

<sup>5</sup>Mark R. Amstutz *The Healing of Nations: The promise and Limits of Political Forgiveness* (Lanham MD:Rowman and Little field, 2005)97-98.

<sup>6</sup>Ver Hannah Arendt *The Human Condition: A Study of the Central Dilemmas Facing Modern Man* (Garden City NY Doubleday Anchor 1959) 212 219

<sup>7</sup>Reconozco las limitaciones de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica, especialmente la falta de reparación a las victimas de la injusticia, sin embargo esta Comisión fue logro extraordinario.

relaciones reparadoras y reintegrando a la vida civil a los injustamente excluidos. La justicia restauradora tiene semejanzas con lo que Tomas de Aquino llamo "justicia general", que requiere que todos los miembros de la comunidad contribuyan al bien común<sup>8</sup>. La justicia general, así como el concepto de "justicia social" en el pensamiento social católico moderno, gobierna el comportamiento corporativo en la vida civil y las estructuras de las instituciones sociales y políticas. Garantiza que todos los miembros de la sociedad puedan participar activamente en la vida social, tanto contribuyendo al bien común como compartiéndolo hasta el punto necesario para proteger su dignidad. La justicia restauradora recupera la participación a la vida civil cuando la sociedad ha sido rota por conflictos e injusticias.

La justicia restauradora por lo tanto puede poner los límites a la consecución de la justicia retributiva, aunque no la sustituya. Desde el punto de vista de la justicia restauradora, el castigo de los responsables busca en primer lugar detener las injusticias y rehabilitar a las víctimas para una justa participación en la vida de la comunidad. Esto significa dar los pasos necesarios para asegurarse de que la injusticia realmente ha cesado. Por ejemplo el trabajo restaurador de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica solo pudo darse por concluido cuando las injusticias mas graves del apartheid habían finalizado mediante la protección de los derechos fundamentales garantizados por la nueva Constitución de Sudáfrica. La justicia restauradora en Uganda sin embargo, requiere asegurarse de que Joseph Kony y el LRA han realmente dejado de asesinar, violar y secuestrar. El perdón podrá ser reclamado una vez que esas atrocidades hayan terminado, pero no antes.

La justicia restauradora significa por tanto que la impunidad debe ir precedida por la superación de los pasados modelos de injusticia, y la existencia de los organismos que puedan asegurar que no se repetirán. Detener así las injusticias pasadas es esencial si todas las personas tienen que regresar a una participación completa en la vida civil. Una vez que han sido establecidas las instituciones que protegen la justicia y los derechos humanos básicos, tales como el imperio de la ley, el perdón puede contribuir a la restauración de la unidad social. Pero la meta de la unidad social renovada no se conseguirá realmente mediante amnistías que permitan a los responsables continuar con la opresión. Ni se conseguirá la unidad social si la verdad de lo que ha ocurrido en una sociedad en profundo conflicto se ha ocultado. La reconciliación por lo tanto requiere que la injusticia cese y que la verdad sea confesada.

La reconciliación y el perdón por lo tanto no sugieren de ningún modo que se atenúe el compromiso con la justicia. De hecho, el movimiento a favor de un futuro de auténtica reconciliación, demanda la continuación en la lucha para eliminar la opresión, la exclusión y el dolor que tantas personas siguen sufriendo hoy día. El evangelio llama a los cristianos a estar preparados para

---

<sup>8</sup>Tomas de Aquino *Summa theologica* IIa IIae q.58 arts 5 y 6.

perdonar una vez que se consigue justicia<sup>9</sup>. Prohíbe la venganza y cualquier forma de represalia, que simplemente remplazan una injusticia por otra. En casos de injusticias graves como el apartheid y el secuestro de niños, renunciar a la venganza puede requerir un espíritu de perdón que en algunos casos es heroico. Pero el evangelio no es ciertamente una llamada a la tolerancia con el apartheid o el secuestro. El perdón prematuro no conducirá ni a la restauración de la unidad social ni a la reconciliación. La reconciliación requiere justicia aunque puede ir más allá de la justicia en la concesión del perdón. Cómo armonizar el perdón con el compromiso actual con la justicia en circunstancias especiales, precisará discernimiento moral prudente y sutiles elementos políticos. Desarrollar estas virtudes es uno de los mayores retos espirituales de la vida política en nuestro mundo roto.

David Hollenbach SJ  
USA

*Original inglés*  
*Traducción de María Rodríguez*

---

<sup>9</sup>Margaret A Farley ha definido esto como “perdón por anticipado” en su excelente ensayo “*Forgiveness: A work of Mercy Newly Relevant in the Twenty-first Century*” en *Fire Cast on the Herat-Kindling* ed E. Davis A Hannon et al (Dublin: Mercy International Association 2009) 185-97.